BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 62.- de fecha 6 de diciembre de 2012.-

RESOLUCION N° 10.-

DOCTOR OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA – ADENDA DEL CONTRATO N° 103/2011.-

VISTO: el memorando GRH/DGT/DBS N° 117/12 de la Gerencia de Recursos Humanos de fecha 30 de noviembre de 2012, por el cual solicita la ampliación del Contrato N° 103/2011 suscrito por el Banco Central del Paraguay y el Doctor OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA. en fecha 22 de diciembre de 2011, a fin de garantizar la continuidad del servicio de auditoría médica; la providencia SDIR N° 481/12 de la Secretaría del Directorio de fecha 3 de diciembre de 2012; la nota de fecha 4 de diciembre de 2012 del referido profesional; la Resolución N° 17, Acta N° 70 de fecha 22 de noviembre de 2011; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 692/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 5 de diciembre de 2012; el memorando GPL/UOC/DPE N° 2054/12 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 5 de diciembre de 2012; el memorando GPL.UOC.DCGC. N° 305/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 5 de diciembre de 2012; el memorando N° 1605/12 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 5 de diciembre de 2012; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 307/12 de la Gerencia General de la Institución, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 5 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 307/12 de fecha 5 de diciembre de 2012, la Gerencia General de la Institución, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística manifiestan cuanto sigue: "...que, la Resolución N° 17, Acta N° 70 de fecha 22 de noviembre de 2011 adjudicó al Dr. OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA el "LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/11 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA MÉDICA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", suscribiéndose al efecto el Contrato N° 103/2011 de fecha 22 de diciembre de 2011. Que, en la Cláusula V del Contrato citado se estableció la vigencia del mismo por el plazo de un (1) año contado a partir del 3 de diciembre del 2012, es decir que culmina en fecha 2 de diciembre de 2012. Por memorando GRH/DGT/DBS N° 117/2012 de fecha 30 de noviembre de 2012, la Gerencia de Recursos Humanos (fs. 1) solicita la prórroga del Contrato vigente en las mismas condiciones actuales, justificando lo requerido en los siguientes términos: *"A fin de garantizar la continuidad del servicio de Auditoría Médica, teniendo en cuenta el alto volumen de prestaciones médicas diarias recepcionadas en esta Unidad Técnica, que requieren el informe de Auditoría Médica... "*. Por nota de fecha 04.12.12 el Dr. OSVALDO R. BAJAC M., manifiesta su conformidad a los efectos de la prórroga por el término de dos meses del Contrato N° 103/2011, a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones pactadas en el mismo. Que, la prórroga del Contrato por dos meses conllevaría la ampliación del monto contractual en la suma

MIGUEL CORAN D.
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

WP
ADDENDUM – AMPLIA
CONTRATO 103 - DOCTOR BAJAC
MÁQ.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 440 276
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 62.- de fecha 6 de diciembre de 2012.-

RESOLUCION N° 10.-

DOCTOR OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA – ADENDA DEL CONTRATO N° 103/2011.-

de GUARANIES QUINCE MILLONES (₲.15.000.000.-), conforme a la asignación mensual del servicio establecida en la Cláusula III "PRECIO Y FORMA DE PAGO" del Contrato N° 103/2011. Por memorando GPL/UOC/DCGC N° 305/2012 (fs.14 y 15) se solicitó a la Unidad Jurídica del BCP su parecer jurídico respecto a la prórroga del plazo, a la ampliación del monto y respecto al proyecto de Adenda del Contrato citado. Respecto a lo solicitado, por memorando N° 1605/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012 (fs. 17), la Unidad Jurídica manifestó que: *"...no tiene objeciones que señalar sobre el Proyecto de Adenda del Contrato que se adjunta y recomienda seguir trámite administrativo a los efectos de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda, previa agregación de la certificación presupuestaria que es de exclusiva responsabilidad del área técnica."*. Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 692/2012, existe disponibilidad para el pago de la asignación mensual de ₲.7.500.000.-, correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, quedando el pago correspondiente al mes de enero de 2013 sujeto a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio. Por todo lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios a efectos de que el presente expediente sea elevado al Directorio de la Institución a fin de emitir el acto administrativo correspondiente para la prórroga del plazo de vigencia del Contrato N° 103/2011 por dos (2) meses más a partir del 3 de diciembre de 2012, y la consecuente ampliación del monto contractual, adicionándole la suma de guaraníes quince millones (₲.15.000.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, a los efectos del pago de la asignaciones mensuales por el servicio de Auditoría Médica, el cual deberá ser prestado en las mismas condiciones establecidas en el Contrato citado."

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la prórroga del Contrato N° 103/2011 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y el Doctor OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA en fecha 22 de diciembre de 2011, autorizado por Resolución N° 17, Acta N° 70 de fecha 22 de noviembre de 2011, por el término de sesenta (60) días a partir del 3 de diciembre de 2012, para la prestación del servicio de auditoría médica, por la suma de guaraníes quince millones (₲.15.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las mismas condiciones del citado Contrato.----------

2°) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir la prórroga del contrato autorizada por el artículo precedente, conforme con los términos de la presente Resolución y las disposiciones legales vigentes.----------

MIGUEL COLMAN D
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

WP
ADDENDUM – AMPLIA
CONTRATO 103 - DOCTOR BAJAC
MAQ.4

Form 0126
BCP.C Artes Gráficas - Teléfono 333 278
Año 2011

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 62.- de fecha 6 de diciembre de 2012.-

RESOLUCION N° 10.-

DOCTOR OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA – ADENDA DEL CONTRATO N° 103/2011.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente al Doctor OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA conforme a lo establecido en el artículo precedente, a la Resolución N° 17, Acta N° 70 de fecha 22 de noviembre de 2011 y a la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: ROLAND HOLST WENNINGER.- PRESIDENTE INTERINO.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.-SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

MIGUEL COLMAN D.
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

USO EXCLUSIVO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

WP
ADDENDUM – AMPLIA
CONTRATO 103 - DOCTOR BAJAC
MÁQ.4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 276

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.